



## RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024

Advertido error material en la Resolución de 12 de noviembre de 2024 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por la que se conceden ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2024 convocadas por Resolución de 15 de marzo de 2024, debe procederse a la siguiente rectificación:

En el "Anexo I Ayudas concedidas", modalidad "A4. Ayudas a las giras circenses por el territorio nacional", número de expediente 4, en la columna "NIF", donde dice "\*\*\*\*0789\*", debe decir "\*\*\*\*9413\*" y en la columna "PETICIONARIO" donde dice "DANNY" debe decir "FRATELLI GOTTANI, S.L.".

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 en la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura <https://cultura.sede.gob.es/>, siempre que se posea la acreditación adecuada con plena validez.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INAEM  
Paz Santa Cecilia Aristu